



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(creada por ley25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS

“ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS”



GRUPO MONOVALENTE

“APEX”

INFORME FINAL

“PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA
PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO
DE PAMPAS 2023”

MODALIDAD: SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

EJECUTORES:

- Huamán Huamán Alejandro
- Huaranga López Renzo
- Breña Quispe David
- Misari Pérez Nicolay Marcelo
- Mendoza Montoya, Juan Josué
- Paucar De La Cruz Brayan
- Sotacuro De la Cruz Robert
- Paucar Huáncar Edison Junior

ASESOR(ES):

Dr. Alex Sandro Landeo Quispe

Dr. Fernando Viterbo Sinche Crispín

DURACIÓN DE PROYECTO:

- **Fecha de inicio:** 11/07/2023
- **Fecha de termino:** 11/11/2023

PAMPAS – 2024

AGRADECIMIENTO

El equipo "APEX" desea expresar su profundo agradecimiento, en primer lugar, a todos los miembros que lo componen, por su inquebrantable disponibilidad y dedicación en cada momento. Su compromiso constante ha sido fundamental para la materialización y ejecución exitosa de este proyecto, cumpliendo con todas las expectativas previstas.

Queremos manifestar nuestra sincera gratitud a la Universidad Nacional de Huancavelica por brindarnos la invaluable oportunidad de participar en este programa integrado dentro de nuestro plan de estudios. Como protagonistas principales, hemos podido aplicar de manera efectiva los conocimientos adquiridos a lo largo de nuestra formación profesional.

Asimismo, extendemos un agradecimiento especial a nuestros distinguidos asesores de equipo, el Dr. Alex Sandro Landeo Quispe y el Dr. Fernando Viterbo Sinche Crispín, por su apoyo incondicional y su disposición constante en los momentos críticos en los que más los necesitamos.

DEDICATORIA

Queremos dedicar este proyecto a nuestros docentes, cuya sabiduría y guía nos han acompañado en cada etapa. Su apoyo invaluable ha sido esencial para nuestro desarrollo

PREAMBULO

En el marco de este proyecto, se llevó a cabo la " PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO DE PAMPAS 2023", mediante la realización de charlas en diversos colegios de la ciudad de Pampas.

Este proyecto fue concebido y ejecutado bajo el pensamiento sistémico, abordando todas las fases que este enfoque implica. Su objetivo principal consistió en concientizar y promover buenas prácticas en el manejo de la basura generada en el distrito de Pampas, dirigido a los estudiantes de distintos grados de los colegios Sagrado Corazón, Nuestra Señora de Lourdes, Complejo Educativo Alfonso Ugarte y Vernal. Más de 160 niños se beneficiaron de estas iniciativas educativas en la población, abarcando más de tres grados diferentes de primaria por colegio.

Las actividades clave desarrolladas en el proyecto incluyeron la limpieza del río, en la cual nos unimos a la municipalidad para realizar la limpieza y documentar el proceso con imágenes, con el propósito de concientizar a los niños. También se llevaron a cabo charlas informativas dinámicas en cada uno de los colegios mencionados, destacando las buenas prácticas y la purificación de la basura mediante el pensamiento sistémico.

El logro principal alcanzado con este proyecto fue el aprendizaje de los niños acerca de las buenas prácticas para la purificación de la basura a través del pensamiento sistémico. El grupo de servicio social universitario "APEX" aplicó de manera efectiva los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, contribuyendo así al bienestar de la sociedad y cumpliendo con uno de los objetivos fundamentales del sistema universitario: el servicio social universitario.

INDICE

<i>AGRADECIMIENTO</i>	2
<i>PREAMBULO</i>	4
1. OBJETIVOS	7
1.1 Objetivo general.....	7
1.2 Objetivo Especifico.....	7
1.3 Metas del Proyecto.....	7
1.4 Justificación	8
2. RESULTADOS.....	8
2.1 Presentación y análisis de resultados en comparación con los objetivos del proyecto(Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma del proyecto, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos).....	8
2.2 Conclusiones.....	17
2.3 Recomendaciones o sugerencias.....	18
2.4 Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés.....	18
3. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	20
<i>ANEXO 1 RESOLUCION DE APROBACION</i>	22
<i>ANEXO 2 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO</i>	23
<i>ANEXO 3 CERTIFICADO DE PUBLICACION</i>	24
<i>ANEXO 4 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS</i>	25
<i>ANEXO 5 PAGINAS UTILIZADAS DEL LIBRO DE ACTAS ORIGINAL O LEGALIZADO</i>	37
<i>ANEXO 6 REGLAMENTO INTERNO</i>	41
<i>ANEXO 7 DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS</i>	50
<i>ANEXO 8 OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE</i>	51

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Equipo APEX	9
Tabla 2 Recojo de residuos solido	14
Tabla 3 Charla al complejo educativo alfonso ugarte y vernal.....	15
Tabla 4 Charla al colegio sagrado corazon	15
Tabla 5 charla al colegio nuestra señora de lourdes	16

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Conocer cómo percibe la población del distrito de pampas el problema de la basura, que afecta tanto directa o indirectamente, y si la población identifica las causas y fuentes principales de contaminación, con el fin de aportar elementos para una mejor planeación y toma de decisiones con el enfoque sistémico.

1.2 Objetivo Especifico

- Identificar las principales causas y fuentes de contaminación de la basura en el distrito de Pampas, según la perspectiva de la población.
- Identificar posibles brechas de información o desinformación entre la población sobre el problema de la basura y sus consecuencias ambientales y de salud.
- Realizar encuestas y entrevistas a la población del distrito de pampas para determinar su percepción y nivel de conciencia sobre la problemática de la basura.

1.3 Metas del Proyecto

Con este proyecto que es la “PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO DE PAMPAS 2023” Las metas que se espera alcanzar son:

- Realizar un estudio exhaustivo para identificar las principales causas y fuentes de contaminación de la basura en el distrito de Pampas, mediante encuestas y entrevistas a la población local.
- Analizar y detectar las posibles brechas de información o desinformación existentes entre la población de Pampas en relación al problema de la basura y sus consecuencias ambientales y de salud, a través de la recopilación de datos y análisis de encuestas.
- Evaluar la percepción y nivel de conciencia de la población del distrito de Pampas acerca de la problemática de la basura, mediante la realización de encuestas y entrevistas que permitan obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre el tema.

1.4 Justificación

El pensamiento sistémico constituye una perspectiva que resalta la interconexión intrínseca de todos los elementos en el mundo. Fundamentado en la noción de que todo forma parte de un sistema, este enfoque postula que las alteraciones en una parte específica de dicho sistema pueden generar repercusiones en otras áreas.

La Metodología del Pensamiento Sistémico emerge como un proceso estructurado para abordar y resolver problemas de índole compleja.

En la actualidad el distrito de Pampas-Tayacaja no cuenta con una buena gestión de basuras ya que existen varios factores importantes que ocasionan la contaminación, por el ejemplo la falta de mecánicos para los camiones recolectores los cuales transcurren en la ciudad pampas lo cual es fundamental en los 7 días de la semana y por lo cual muchas veces no se puede hacer los recorridos por ello la metodología del enfoque sistémico nos permitirá tomar decisiones para disminuir el porcentaje de residuos orgánicos e inorgánicos.

2. RESULTADOS

2.1 Presentación y análisis de resultados en comparación con los objetivos del proyecto(Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma del proyecto, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos)

2.1.1 Conformación de grupo

El equipo se compone de ocho estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas. Posteriormente, procedimos a formar la junta directiva en una reunión completamente presencial, con la participación de todos los miembros del grupo. En cumplimiento del artículo 52 del Reglamento de Servicio Social Universitario, Proyección Social y Extensión Cultural de la UNH, se asignaron los roles de Presidente, Secretario y Tesorero.

En un esfuerzo conjunto, se establecieron las normas necesarias para el adecuado funcionamiento del grupo de servicio social, seguido de la redacción del acta correspondiente y la firma por parte de todos los miembros presentes.

Tabla 1

Equipo APEX

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Huamán Huamán Alejandro	Presidente
2	Sotacuro de la Cruz Roberth	Secretaria
3	Huaranga López Renzo	Tesorero
4	Breña Quispe David	Ejecutor
5	Misari Pérez Nicolay Marcelo	Ejecutor
6	Mendoza Montoya Juan Josué	Ejecutor
7	Paucar de la Cruz Brayan	Ejecutor
8	Paucar Huáncar Edison Junior	Ejecutor

Nota: aquí se muestra al equipo de servicio social universitario “APEX”

2.1.2 Legalización de actas

Esta actividad se llevó a cabo en el transcurso del mes de julio, con el propósito de legalizar el acta y un cuaderno. Previamente coordinamos con el equipo "APEX" para determinar la obtención del acta original y del cuaderno, con la intención de proceder a la notarización. Este proceso se llevó a cabo a través de un notario público,

específicamente en una notaría pública. El notario nos entregó el acta y el cuaderno legalizado en los días subsiguientes, permitiendo al equipo dar continuidad a las reuniones y avanzar en el desarrollo del proyecto.

2.1.3 Elaboración de proyecto

Durante la primera semana, celebramos una reunión conjunta con el equipo para desarrollar un proyecto vinculado a la purificación de la basura, en línea con nuestro objetivo general, en colaboración con el equipo "APEX". Observando cotidianamente el uso excesivo y la frecuente contaminación de la basura en nuestra comunidad, llegamos a un consenso para emprender un proyecto de buenas prácticas para la purificación de la basura. Este proyecto, titulado "PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO DE PAMPAS 2023", fue presentado por el grupo monovalente de servicio social universitario: "APEX".

Durante esa misma semana, elaboramos el reglamento interno que detalla las funciones de la junta directiva, los asesores y los ejecutores del proyecto. Además, se establecieron sanciones en consulta con los integrantes del grupo. Tras llegar a un acuerdo y el compromiso de colaboración mutua entre los ejecutores, presentamos la solicitud para la aprobación e inscripción del proyecto. Este documento fue dirigido a la Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas. El proyecto fue aprobado e inscrito en julio del mismo año mediante una resolución del consejo de facultad.

2.1.4 Análisis de la situación actual

Fase 1: Identificación del Sistema

En la fase inicial de nuestro proyecto, estábamos centrados en identificar y definir claramente el sistema que estamos estudiando, que es el problema de la basura en el distrito de Pampas. Esto sienta las bases para comprender la complejidad y los desafíos que enfrentamos en la gestión de prevención de contaminación y enfatizando en la sensibilización en las buenas prácticas sobre el tratamiento de la basura. Nuestro objetivo principal es comprender completamente este sistema, identificar sus límites

y componentes, y centrarnos en la parte de educación y sensibilización para prevenir las malas prácticas que se ha estado observando. El sistema incluirá todas las actividades humanas relacionadas con la gestión, de la basura en el distrito de Pampas. Los componentes que conforman el sistema en cuestión son: zonas ya consideradas para el desecho de la basura, órganos reguladores como lo es la municipalidad y la población misma. Cada uno de estos actores tiene un papel fundamental en la forma en que se trata la basura. La comprensión clara de este sistema nos permitirá desarrollar estrategias efectivas en las siguientes fases del proyecto.

Fase 2: Análisis de las partes y las relaciones

Se analizaron 6 partes que tienen relación directa al problema de la basura.

1. Zonas de basura
2. Políticas y regulaciones
3. Crecimiento demográfico
4. Control ineficiente de la basura
5. Generación de basura por demografía
6. Calidad de vida

Se llevaron a cabo análisis detallados de cinco componentes directamente relacionados con el problema de la basura:

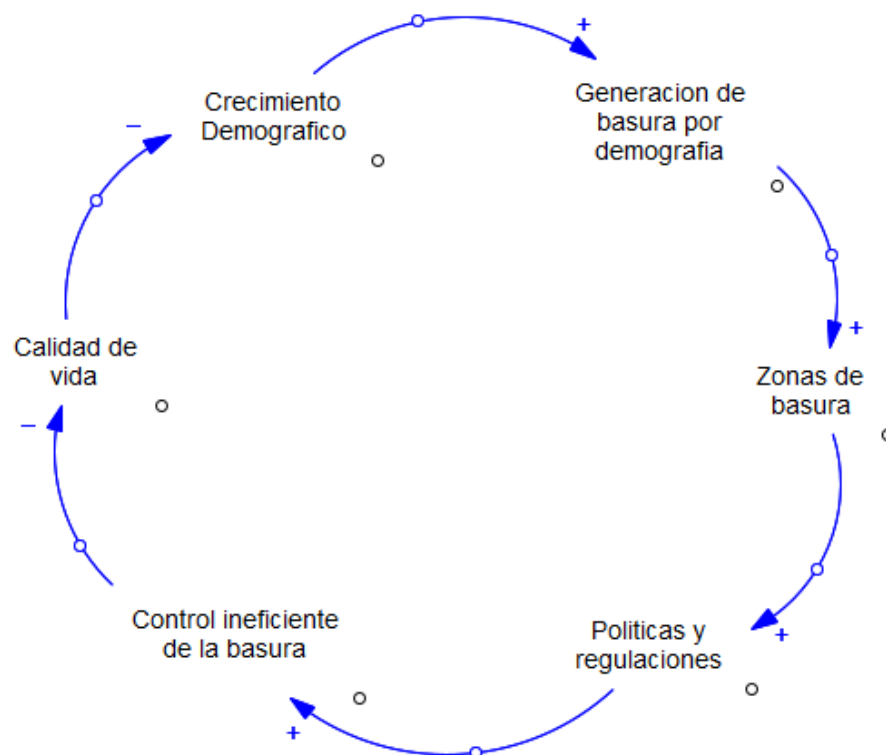
Zonas de Basura: Se identificaron áreas específicas generadas a raíz de prácticas inadecuadas de la población, ahora designadas como zonas de disposición incorrecta de basura. Es fundamental corregir la percepción errónea de que estas zonas son apropiadas para desechar cualquier tipo de residuo.

Políticas y Regulaciones: Las políticas municipales desempeñan un papel clave en la gestión de la basura. La municipalidad tiene medidas que buscan prevenir y abordar la proliferación de zonas de basura. Sin embargo, es necesario destacar que estas áreas a menudo se convierten en puntos recurrentes, y se propone la participación ciudadana para su limpieza.

Crecimiento Demográfico: Dada la dinámica demográfica en constante crecimiento en Pampas, se observa un aumento significativo en la generación de basura. La relación directa entre el crecimiento poblacional y la cantidad de residuos producidos destaca la necesidad de estrategias de gestión más eficaces.

Control Ineficiente de la Basura: A pesar de los esfuerzos de la municipalidad para combatir la contaminación por basura, se evidencia un enfoque reactivo. Es crucial cambiar hacia una estrategia proactiva, implementando medidas preventivas antes de que la basura afecte el entorno, en lugar de limitarse a la limpieza posterior.

Generación de Basura por Demografía: El crecimiento constante de Pampas como ciudad se traduce en un aumento continuo en la generación de basura. Este vínculo directo subraya la importancia de abordar la gestión de residuos de manera integral y sostenible, considerando las proyecciones demográficas para implementar soluciones adecuadas y anticipadas.



Fase 3: Identificación de patrones y estructuras

La participación ciudadana en temas relacionados con la gestión de residuos en Pampas se ve limitada por diversos factores.

En primer lugar, la carencia de una cultura participativa se convierte en un obstáculo significativo, ya que la población históricamente no ha desempeñado un papel activo en los procesos de toma de decisiones. Esto se atribuye al modelo centralizado de gestión que ha predominado, con escaso fomento de la organización comunitaria.

Además, la deficiente educación ambiental contribuye a la baja participación. La mayoría de la población posee conocimientos limitados sobre la importancia de conservar los recursos naturales, en este caso, gestionar adecuadamente los residuos. La falta de herramientas y conocimientos adecuados también limita su participación activa en la búsqueda de soluciones.

La ausencia de incentivos por parte de las autoridades para estimular la participación ciudadana es otro factor. Raramente se implementan programas que motiven a la población a participar en procesos de monitoreo de residuos, iniciativas de reciclaje comunitario o programas de concientización.

A esto se suma la comunicación deficiente entre las autoridades y las comunidades. Las autoridades locales no divulgan de manera clara sus planes de gestión de residuos ni buscan la retroalimentación ciudadana, generando así desinterés y desconocimiento de cómo la población puede contribuir.

La concentración de la propiedad de la tierra en manos de unos pocos también obstaculiza la participación. La presencia de terratenientes que controlan la mayoría de los predios rurales ha generado conflictos agrarios prolongados, debilitando el tejido social y afectando la colaboración comunitaria.

En cuanto al patrón de manejo de residuos, la falta de prácticas sostenibles, como la adopción de métodos de reciclaje, contribuye a la acumulación de basura. La carencia de infraestructura adecuada, como puntos de recolección y sistemas eficientes de gestión de residuos, también contribuye a la problemática.

La fragmentación institucional es otro factor limitante. Existe falta de coordinación entre la municipalidad, las organizaciones comunitarias, los centros poblados y el sector ambiental, lo que debilita los esfuerzos para la planificación e implementación conjunta de acciones relacionadas con la gestión de residuos.

Finalmente, la falta de financiamiento público destinado a proyectos de gestión de residuos, mantenimiento de infraestructura, programas de reciclaje y educación ambiental perpetúa las problemáticas relacionadas con la basura, ya que no se realizan inversiones sostenidas en el tiempo.

2.1.5 Elaboración del informe parcial

Para elaborar el informe parcial, se recopiló información sobre las actividades realizadas hasta la fecha. Revisamos los objetivos establecidos al inicio del proyecto

y evaluamos el progreso que hemos logrado hasta el 11 de noviembre del 2023. En el informe parcial, incluimos detalles sobre las charlas o intervenciones que se llevaron a cabo. Además, en el informe parcial se incluyen recomendaciones para mejorar las charlas en el futuro. Estas se basaron en nuestra experiencia y las recomendaciones obtenidas de la población de Pampas hasta el 11 de noviembre del 2023.

2.1.6 Campaña de sensibilización

La campaña de sensibilización se ejecutó desde septiembre hasta noviembre, dirigida a las escuelas de la ciudad de Pampas. Para lograrlo, se diseñó la siguiente planificación:

Tabla 2

Recojo de residuos solido

FECHA	DE RECOJO	DE	ACTIVIDADES Y OBJETIVOS
RESIDUOS	SOLIDOS	PARA	INCENTIVAR LA LIMPIEZA
05/09/2023			Durante esta actividad fuimos convocados por la municipalidad para recoger residuos del rio que pasa por la calle Av. Alameda viñas, el objetivo de este fue las fotos que obtuvimos para mostrarlo para nuestras futuras charlas y que sirva para dar conciencia de este.

Nota: aquí se muestra lo que se hizo en la primera actividad lo cual fue recoger residuos solidos.

Tabla 3*Charla al complejo educativo alfonso ugarte y vernal*

FECHAS DE CHARLA- COMPLEJO ALFONSO UGARTE Y VERNAL	ACTIVIDADES Y OBJETIVOS
11/09/2023 20/09/2023	<p>Durante estas charlas a los grados de 5° y 6° de primaria del colegio complejo educativo Alfonso Ugarte y Vernal, se les hablo sobre las buenas prácticas en el tratamiento de la basura, al igual que dándoles a conocer de la forma más simple posible el pensamiento sistémico.</p> <p>Recomendaciones: Se debe usar incentivos para la participación de los estudiantes como refrescos y galletas, para que la ponencia sea mucho más dinámica.</p>
<i>Nota:</i> aquí se muestra lo que se hizo como segunda actividad el cual fue dar una charla a un colegio de Tayacaja.	

Tabla 4*Charla al colegio sagrado corazon*

FECHAS DE CHARLA- COLEGIO SAGRADO CORAZON	ACTIVIDADES Y OBJETIVOS
08/09/2023	

13/09/2023	Durante estas charlas a los grados de 1°,2° y 3° de primaria del colegio complejo educativo sagrado corazón, se les hablo sobre las buenas prácticas en el tratamiento de la basura, al igual que dándoles a conocer de la forma más simple posible el pensamiento sistémico. Recomendaciones: Si se usa incentivos para niños tan pequeños, lo mejor es distribuirlos al final de la ponencia.
26/09/2023	
<i>Nota:</i> aquí se muestra lo que se hizo como tercera actividad el cual fue dar una charla a un colegio de Tayacaja.	

Tabla 5

charla al colegio nuestra señora de lourdes

FECHAS DE CHARLA- COLEGIO	ACTIVIDADES Y OBJETIVOS
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	
02/10/2023	Durante estas charlas a los grados de 2°,5° y 6° de primaria del colegio complejo educativo Nuestra señora de Lourdes, se les hablo sobre las buenas practicas en el tratamiento de la basura, al igual que dándoles a conocer de la forma más simple posible el pensamiento sistémico.
17/10/2023	
30/10/2023	
<i>Nota:</i> aquí se muestra lo que se hizo como tercera actividad el cual fue dar una charla a un colegio de Tayacaja.	

Al concluir las actividades propuestas, se procedió a elaborar el informe final que documenta de manera exhaustiva y precisa cada etapa de nuestro proyecto. Este informe captura los resultados, logros y experiencias acumuladas a lo largo de los días en los que se brindaron las charlas.

2.1.7 Entrega de informe final a la oficina del “AREA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA”

Durante la duración del servicio social, y durante las charlas expuestas el ingeniero ambiental Smith nos acompañó en cada una de ellas verificando nuestra calidad de ponencia y también al momento de recojo de residuos sólidos, como responsable de la actividad.

Una vez finalizadas todas las charlas, se redactó un informe final general que abarcó todas las actividades realizadas durante los 4 meses. Este informe final resumió y destacó los puntos clave de cada charla o intervención, así como los resultados obtenidos.

2.2 Conclusiones

Se ha logrado identificar una serie de causas, así como la principal fuente de contaminación de basura en el distrito de Pampas, que se identifica como el río Torobamba, un importante cuerpo de agua que atraviesa la ciudad de Pampas y que lamentablemente se ha convertido en el principal depósito de desechos. En respuesta a esta situación, se llevó a cabo una exitosa limpieza del río, aprovechando esta experiencia para implementar un enfoque sistemático en la sensibilización y educación ambiental.

Además, se han realizado charlas dinámicas y concisas dirigidas especialmente a la nueva generación, con el objetivo de transmitir de manera efectiva la importancia de preservar el medio ambiente y los peligros asociados con la contaminación de la basura. Estas acciones no solo se limitaron a la concienciación, sino que también establecieron sólidos vínculos con la municipalidad distrital de Pampas y pusieron en alto el prestigio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, destacando su compromiso con la comunidad y el medio ambiente.

- Se consiguió identificar las áreas de falta de información y desinformación dentro de la comunidad sobre el problema de la basura y sus impactos en el

medio ambiente y la salud. Por ello decidimos hacer charlas a la nueva generación de escolares dándoles a entender la problemática con el pensamiento sistémico y así conseguir cerrar las brechas de información que existía para lograr esto tuvimos que establecer alianzas y colaboraciones con organizaciones locales, autoridades como lo es la municipalidad distrital de pampas.

- La aplicación del enfoque sistémico permitió identificar la percepción y nivel de conciencia de la población y también que consiguieran comprender la interconexión entre diferentes aspectos relacionados como los residuos, facilitando la toma de decisiones más informadas en cuanto al manejo de residuos sólidos como su manejo y reducción en el distrito de Pampas.
- Concluimos que nuestras charlas eran lo suficientemente dinámicas e informativas porque conseguíamos atraer la atención de los niños y maestros al momento de las exposiciones. Y también al conseguir que entendieran los aspectos básicos del pensamiento sistémico.

2.3 Recomendaciones o sugerencias

- Implementar programas de educación y sensibilización sobre la gestión responsable de residuos destinados a la comunidad en general, con enfoque especial en estudiantes, agricultores y otros grupos relevantes.
- Establecer medidas de control y monitoreo del manejo de residuos, alentando la adopción de tecnologías y prácticas que minimicen la generación de residuos y fomenten su reutilización.
- Instituir políticas y regulaciones que promuevan el manejo eficiente de residuos en el hogar, incentivando el uso de dispositivos y prácticas que reduzcan la generación de residuos, como la adopción de productos reutilizables.
- Fomentar la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de residuos, considerando la creación de comités locales o grupos de trabajo dedicados a este fin.

2.4 Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés

La ficha de encuesta se le realizó a los docentes que estaban presentes y a un grupo de estudiantes.

¿Qué le pareció la charla? *

- muy mala
- mala
- regular
- buena
- muy buena

¿Qué entendió, por pensamiento sistémico? *

Tu respuesta _____

¿Qué buenas practicas aprendiste por la charla? *

Tu respuesta _____

¿Crees que es importante cuidar nuestro ambiente? *

Tu respuesta _____

3. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Castro, S., & de Castro, B. J. G. (2021). Políticas educativas basadas en el pensamiento sistémico y la gestión del conocimiento. *Revista EDUCARE-UPEL-IPB-Segunda Nueva Etapa 2.0*, 25(1), 35-61.
- Astaiza Martínez, A., Tafur Osorio, M., & Viasus Rodríguez, J. (2022). Tres estrategias de enseñanza para un curso de pensamiento sistémico: Experiencia de un laboratorio de aprendizaje y experimentación pedagógica. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 21(45), 460-474.
- Calpa-Oliva, J. E. (2020). Validación de un modelo de logística inversa para la recuperación de los RAEE de la ciudad de Cali, basado en el Pensamiento Sistémico usando una simulación con Dinámica de Sistemas. *TecnoLógicas*, 23(48), 55-81.
- Zambrano Yépez, C. A., Macías Rueda, J. C., & Medina Sánchez, N. D. (2022). Buenas prácticas en el manejo de residuos electrónicos en América Latina. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(1).
- Flores, J. C. M., Carrión, I. A. D., & Ramírez, M. C. L. (2019). Las Buenas Prácticas para el enoturismo sustentable en el Valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, México. Un enfoque desde las Ciencias Sociales y Administrativas. *El Periplo Sustentable*, (37), 62-91.
- Ordóñez, O. G., & Arenas, M. R. B. (2019). Impactos de la contaminación por basura marina en el ecosistema de manglar de la Ciénaga Grande de Santa Marta, Caribe colombiano. *Revista Ciencias Marinas y Costeras*, 11(2), 134-154.
- Rodríguez, A. V., & López, M. G. C. (2020). Basura Cero. Gestión de residuos sólidos urbanos en México. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas: RICSH*, 9(18), 130-150.
- Borda Ochoa, S. Y., & Ordoñez Beltrán, Y. A. (2020). Diseño de un material educativo basado en el círculo de la palabra para el desarrollo del pensamiento sistémico en torno a problemáticas ambientales de la vereda El Cerro.

Anexos

ANEXO 1 RESOLUCION DE APROBACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062

CONSEJO DE FACULTAD

Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2023-FIES-UNH

Pampas, 26 de julio del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 0294-2023-EPIS/FIES-UNH, de fecha 14/07/2023; Informe N° 022-2023-DECPS-EPIS/FIES-UNH, de fecha 12/07/2023; Ficha de valoración de proyectos de servicio social, extensión cultural y proyección social – firmado por el responsable de extensión cultural y proyección social de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a cargo del Mg. Gilmer Simón MATOS VILA; Solicitud de fecha 11/07/2023, presentado por el estudiante Alejandro William HUAMAN HUAMAN; Un anillado del Proyecto titulado "PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO DE PAMPAS 2023" - GRUPO MONOVALENTE "APEX"; Folios (40); Acuerdo de Sesión Ordinario de Consejo de Facultad, de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de fecha 26 de julio del 2023; Demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, los cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas (FIES), con la Escuela Académico Profesional de Electrónica y la Escuela Académico Profesional de Sistemas; ambas en la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021); Art. 12. Las funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica se enmarcan en lo siguiente: 1. Formación profesional; 2. Investigación; 3. Extensión cultural y proyección social; 4. Educación continua; 5. Contribución al desarrollo humano; 6. Contribución al desarrollo socio-económico local, regional y nacional; Art. 36. Cada Facultad integra una o más carreras profesionales, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Las facultades coordinan y consolidan actividades de formación profesional, investigación científica y tecnológica, extensión cultural y proyección social.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021).- Título III, de la Organización Académica; Capítulo I, Artículo 37° las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021); Art. 41. Las facultades cuentan con las siguientes dependencias y unidades académicas: 1. Departamentos académicos; 2. Escuelas profesionales; 3. Unidad de Investigación; 4. Unidad de Posgrado; Las facultades, según su naturaleza, cuentan con programas de segunda especialidad profesional, complementación académica; asimismo, en las filiales designan a los coordinadores de Extensión Cultural y Proyección Social, Calidad Académica y de Bienestar; sus funciones se definirán en sus reglamentos específicos; Art. 59. Las escuelas profesionales ejecutan sus actividades de servicio social, extensión cultural y proyección social en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

Que, mediante Resolución N° 222-2022-CU-UNH de fecha 07/03/2022; mediante el cual el Consejo Universitario **RESUELVE. - ARTÍCULO PRIMERO.** - DEROGAR, el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNH", aprobado con Resolución N° 0623-2021-CU-UNH (28.05.2021). **ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNH", cuya finalidad es, normar, coordinar, orientar, organizar, dirigir, asesorar y supervisar en forma eficiente la implementación y ejecución de las actividades de servicio social universitario y extensión cultural de los estudiantes, así como



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062

CONSEJO DE FACULTAD

Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2023-FIES-UNH

Pampas, 26 de julio del 2023

la Proyección Social de los Docentes de la UNH, ligados al currículo de estudio de las diferentes carreras profesionales, realizando acciones en beneficio de la sociedad como responsabilidad social universitaria. A estas se pueden incorporar los egresados y administrativos de la UNH, documento que consta de 74 artículos, 05 disposiciones finales, 09 anexos, en 24 folios y es parte integrante del sustento de la presente; **ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, cumpla con publicar en la Página Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad.

Que, mediante Resolución N° 222-2022-CU-UNH de fecha 07/03/2022; mediante el cual el Consejo Universitario **RESUELVE.** - **ARTÍCULO PRIMERO.** - DEROGAR, el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNH", aprobado con Resolución N° 0623-2021-CU-UNH (28.05.2021). **ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNH", CAPITULO 111 DE LA DEFINICIÓN Y DEL PROPOSITO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL. Artículo 7. El servicio social universitario es un medio por el cual la universidad a través de sus estudiantes colabora, ayuda o realiza labor altruista en las zonas más vulnerables, a través de la transmisión de los conocimientos adquiridos en su formación, mediante la ejecución de pequeños proyectos para ayudar a solucionar parte o la totalidad de algún problema identificado de manera temporal. Artículo 8. La proyección social es una función sustantiva de la universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración de la universidad con su entorno, para asegurar su presencia en la vida socioeconómica y cultural de la región y el país, orientado a la comprensión y solución de sus principales problemas y necesidades. Comprende las siguientes líneas de acción: Educación y desarrollo humano Gestión y liderazgo empresarial Prevención y promoción de la salud Ingeniería para el desarrollo y exclusión social. Estas líneas están orientadas a: la educación, la ciudadanía y buena convivencia, a la constitución de redes de paz, a la promoción de las capacidades humanas, a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud y al desarrollo agropecuario, infraestructura y equipamiento. Artículo 9. La extensión cultural es un espacio de interacción de la Universidad con diversos ámbitos de la sociedad: las comunidades educativas en los distintos niveles y modalidades, la sociedad civil, los egresados, la familia, el sector público, el sector privado y el conjunto de comunidades académicas locales, regionales, nacionales e internacionales. Busca el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la sociedad a partir del conocimiento, divulgación, estudio, enriquecimiento y conservación del patrimonio natural, cultural, artístico y ambiental. Artículo 10. El servicio social universitario y la extensión cultural son requisito para la obtención del grado académico de bachiller de los estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica. La participación de los estudiantes, administrativos y egresados en los proyectos de extensión cultural y servicio social universitario, promueven su formación integral y continua, convirtiéndolos en líderes comprometidos con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social. La proyección social es un medio por el cual los docentes cumplen con lo estipulado en el estatuto y ley universitaria. Artículo 11. Los proyectos de servicio social universitario, proyección social y extensión cultural integran la responsabilidad social en base a la orientación de la Normas nacionales e Internacionales. Artículo 12. El servicio social universitario, proyección social y la extensión cultural en la Universidad Nacional de Huancavelica se rigen bajo los siguientes principios: a) Cooperativismo: La Universidad diseñará y desarrollará, de manera cooperada entre sus diferentes unidades, propuestas que respondan a las demandas identificadas en el contexto local, regional y nacional. b) Articulación: En la Universidad el servicio social, la extensión cultural y proyección social, se vinculan con la formación profesional y la investigación, a partir de la sistematización y transferencia de las experiencias logradas por las unidades académicas, e) Calidad: Los programas y proyectos de servicio social, extensión cultural y proyección social deberán garantizar el cumplimiento de los estándares y condiciones básicas de calidad definidos en el sistema de gestión de calidad de la Universidad. d) Impacto: Los programas y proyectos preverán y medirán su impacto, de acuerdo con los objetivos establecidos por el sistema y, su concreción en el plan estratégico de la Universidad. e) Interculturalidad: El servicio social, la extensión cultural y proyección social se dirigirán prioritariamente a





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062

CONSEJO DE FACULTAD

Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2023-FIES-UNH

Pampas, 26 de julio del 2023

fortalecer la identidad de los huancavelicanos y su desarrollo como región, respetando las diferentes manifestaciones culturales e incorporándolos en la sociedad global. CAPITULO IV DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO Artículo 13. El presente reglamento norma el proceso de Servicio Social Universitario (SSU) para estudiantes de todas las facultades, Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH). Este proceso está a cargo del docente responsable de Proyección social y Extensión Cultural (PSEC) de las escuelas profesionales. Artículo 14. El SSU consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecutan los estudiantes con el apoyo de los grupos de interés, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan adquirido en sus estudios universitarios y que implican una contribución a la ejecución de políticas públicas de interés social y fomentan un comportamiento altruista y solidario que aporta a la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de la sociedad. Artículo 15. El responsable de la aprobación de los proyectos, informes preliminares y finales de SSU que presenten los estudiantes serán los docentes responsables de PSyEC de las Escuelas Profesionales, y ratificado con resolución de decanatura a propuesta del director de la Escuela Profesional. Artículo 16. Una vez presentado el informe final y aprobado con resolución por el Decano; la certificación estará a cargo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNH, en caso de las filiales la certificación está a cargo de la Coordinación de PSyEC de la facultad. Artículo 17. El docente responsable de PSyEC documenta, registra todas las actividades del SSU y elabora indicadores de eficacia y satisfacción con el asesoramiento de la dirección de PSyEC de la UNH. PROCESO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO Artículo 18. Los estudiantes matriculados a partir del V ciclo de las Carreras Profesionales, pueden presentar el proyecto de SSU, según el formato del Anexo N° 07, deben elaborar y presentar su proyecto a la Dirección de Escuela Profesional durante el periodo académico, el cual será derivado al responsable de PSyEC para su revisión de acuerdo al Anexo 05 y aprobación con resolución del decano a propuesta del director de la Escuela Profesional. Artículo 19. Los estudiantes responsables del proyecto, se organizan en una junta directiva, considerando los cargos de presidente, secretario y tesorero, esto de acuerdo a la cantidad de integrantes, quienes se regirán por su propio reglamento interno (Debe ser presentado junto con el proyecto). El equipo del proyecto estará asesorado hasta por dos (02) docentes. Artículo 20. El ámbito de intervención son los sectores prioritariamente vulnerables en la región Huancavelica. El equipo puede ser monovalente, polivalente o Interfacultativo, según la naturaleza de intervención.

Que, según Oficio N° 0294-2023-EPIS/FIES-UNH, de fecha 14/07/2023; Informe N° 022-2023-DECPS-EPIS/FIES-UNH, de fecha 12/07/2023; Ficha de valoración de proyectos de servicio social, extensión cultural y proyección social – firmado por el responsable de extensión cultural y proyección social de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a cargo del Mg. Gilmer Simón MATOS VILA; Solicitud de fecha 11/07/2023, presentado por el estudiante Alejandro William HUAMAN HUAMAN; Un anillado del Proyecto titulado "PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO DE PAMPAS 2023" - GRUPO MONOVALENTE "APEX". El director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita inscripción de proyecto de servicio social universitario mediante acto resolutivo.

Que, analizados los documentos de vistos, es potestad de la autoridad competente emitir el instrumento legal pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR E INSCRIBIR**, el proyecto del **GRUPO MONOVALENTE** de Servicio Social Universitario "**APEX**", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas. Según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062

CONSEJO DE FACULTAD

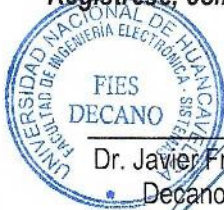
Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2023-FIES-UNH

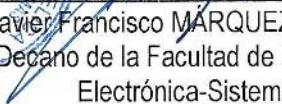
Pampas, 26 de julio del 2023

N°	TITULO	GRUPO	INICIO	INTEGRANTES	ASESOR
01	"PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO DE PAMPAS 2023"	"APEX"	11 DE JULIO DEL 2023 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2023	<ul style="list-style-type: none">- Alejandro William HUAMAN HUAMAN- Renzo HUARANGA LÓPEZ- David BREÑA QUISPE- Nicolay Marcelo MISARI PÉREZ- Juan Josué MENDOZA MONTOYA- Brayan PAUCAR DE LA CRUZ- Robert SOTACURO DE LA CRUZ- Edison Junior PAUCAR HUÁNCAR	<p>Dr. Alex Sandro LANDEO QUISPE</p> <p>Dr. Fernando VITERBO SINCHE CRISPÍN</p>

ARTICULO SEGUNDO. - DERIVAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Huancavelica para su conocimiento y tramite respectivo.

"Regístrese, comuníquese y archívese"




Dr. Javier Francisco MARQUEZ CAMARENA
Decano de la Facultad de Ingeniería
Electrónica-Sistemas




Dr. Freddy Toribio HUAYTA MEZA
Secretario Docente de la Facultad de
Ingeniería Electrónica-Sistemas

ANEXO 2 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062

CONSEJO DE FACULTAD

Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2023-FIES-UNH

Pampas, 26 de julio del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 0294-2023-EPIS/FIES-UNH, de fecha 14/07/2023; Informe N° 022-2023-DECPS-EPIS/FIES-UNH, de fecha 12/07/2023; Ficha de valoración de proyectos de servicio social, extensión cultural y proyección social – firmado por el responsable de extensión cultural y proyección social de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a cargo del Mg. Gilmer Simón MATOS VILA; Solicitud de fecha 11/07/2023, presentado por el estudiante Alejandro William HUAMAN HUAMAN; Un anillado del Proyecto titulado "PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO DE PAMPAS 2023" - GRUPO MONOVALENTE "APEX"; Folios (40); Acuerdo de Sesión Ordinario de Consejo de Facultad, de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de fecha 26 de julio del 2023; Demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, los cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas (FIES), con la Escuela Académico Profesional de Electrónica y la Escuela Académico Profesional de Sistemas; ambas en la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021); Art. 12. Las funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica se enmarcan en lo siguiente: 1. Formación profesional; 2. Investigación; 3. Extensión cultural y proyección social; 4. Educación continua; 5. Contribución al desarrollo humano; 6. Contribución al desarrollo socio-económico local, regional y nacional; Art. 36. Cada Facultad integra una o más carreras profesionales, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Las facultades coordinan y consolidan actividades de formación profesional, investigación científica y tecnológica, extensión cultural y proyección social.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021).- Título III, de la Organización Académica; Capítulo I, Artículo 37° las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, según Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22-12-2021); Art. 41. Las facultades cuentan con las siguientes dependencias y unidades académicas: 1. Departamentos académicos; 2. Escuelas profesionales; 3. Unidad de Investigación; 4. Unidad de Posgrado; Las facultades, según su naturaleza, cuentan con programas de segunda especialidad profesional, complementación académica; asimismo, en las filiales designan a los coordinadores de Extensión Cultural y Proyección Social, Calidad Académica y de Bienestar; sus funciones se definirán en sus reglamentos específicos; Art. 59. Las escuelas profesionales ejecutan sus actividades de servicio social, extensión cultural y proyección social en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

Que, mediante Resolución N° 222-2022-CU-UNH de fecha 07/03/2022; mediante el cual el Consejo Universitario **RESUELVE. - ARTÍCULO PRIMERO.** - DEROGAR, el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNH", aprobado con Resolución N° 0623-2021-CU-UNH (28.05.2021). **ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNH", cuya finalidad es, normar, coordinar, orientar, organizar, dirigir, asesorar y supervisar en forma eficiente la implementación y ejecución de las actividades de servicio social universitario y extensión cultural de los estudiantes, así como



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062

CONSEJO DE FACULTAD

Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2023-FIES-UNH

Pampas, 26 de julio del 2023

la Proyección Social de los Docentes de la UNH, ligados al currículo de estudio de las diferentes carreras profesionales, realizando acciones en beneficio de la sociedad como responsabilidad social universitaria. A estas se pueden incorporar los egresados y administrativos de la UNH, documento que consta de 74 artículos, 05 disposiciones finales, 09 anexos, en 24 folios y es parte integrante del sustento de la presente; **ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, cumpla con publicar en la Página Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad.

Que, mediante Resolución N° 222-2022-CU-UNH de fecha 07/03/2022; mediante el cual el Consejo Universitario **RESUELVE.** - **ARTÍCULO PRIMERO.** - DEROGAR, el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL, EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNH", aprobado con Resolución N° 0623-2021-CU-UNH (28.05.2021). **ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, el "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNH", CAPITULO 111 DE LA DEFINICIÓN Y DEL PROPOSITO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL. Artículo 7. El servicio social universitario es un medio por el cual la universidad a través de sus estudiantes colabora, ayuda o realiza labor altruista en las zonas más vulnerables, a través de la transmisión de los conocimientos adquiridos en su formación, mediante la ejecución de pequeños proyectos para ayudar a solucionar parte o la totalidad de algún problema identificado de manera temporal. Artículo 8. La proyección social es una función sustantiva de la universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración de la universidad con su entorno, para asegurar su presencia en la vida socioeconómica y cultural de la región y el país, orientado a la comprensión y solución de sus principales problemas y necesidades. Comprende las siguientes líneas de acción: Educación y desarrollo humano Gestión y liderazgo empresarial Prevención y promoción de la salud Ingeniería para el desarrollo y exclusión social. Estas líneas están orientadas a: la educación, la ciudadanía y buena convivencia, a la constitución de redes de paz, a la promoción de las capacidades humanas, a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud y al desarrollo agropecuario, infraestructura y equipamiento. Artículo 9. La extensión cultural es un espacio de interacción de la Universidad con diversos ámbitos de la sociedad: las comunidades educativas en los distintos niveles y modalidades, la sociedad civil, los egresados, la familia, el sector público, el sector privado y el conjunto de comunidades académicas locales, regionales, nacionales e internacionales. Busca el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la sociedad a partir del conocimiento, divulgación, estudio, enriquecimiento y conservación del patrimonio natural, cultural, artístico y ambiental. Artículo 10. El servicio social universitario y la extensión cultural son requisito para la obtención del grado académico de bachiller de los estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica. La participación de los estudiantes, administrativos y egresados en los proyectos de extensión cultural y servicio social universitario, promueven su formación integral y continua, convirtiéndolos en líderes comprometidos con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social. La proyección social es un medio por el cual los docentes cumplen con lo estipulado en el estatuto y ley universitaria. Artículo 11. Los proyectos de servicio social universitario, proyección social y extensión cultural integran la responsabilidad social en base a la orientación de la Normas nacionales e Internacionales. Artículo 12. El servicio social universitario, proyección social y la extensión cultural en la Universidad Nacional de Huancavelica se rigen bajo los siguientes principios: a) Cooperativismo: La Universidad diseñará y desarrollará, de manera cooperada entre sus diferentes unidades, propuestas que respondan a las demandas identificadas en el contexto local, regional y nacional. b) Articulación: En la Universidad el servicio social, la extensión cultural y proyección social, se vinculan con la formación profesional y la investigación, a partir de la sistematización y transferencia de las experiencias logradas por las unidades académicas, e) Calidad: Los programas y proyectos de servicio social, extensión cultural y proyección social deberán garantizar el cumplimiento de los estándares y condiciones básicas de calidad definidos en el sistema de gestión de calidad de la Universidad. d) Impacto: Los programas y proyectos preverán y medirán su impacto, de acuerdo con los objetivos establecidos por el sistema y, su concreción en el plan estratégico de la Universidad. e) Interculturalidad: El servicio social, la extensión cultural y proyección social se dirigirán prioritariamente a





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062

CONSEJO DE FACULTAD

Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2023-FIES-UNH

Pampas, 26 de julio del 2023

fortalecer la identidad de los huancavelicanos y su desarrollo como región, respetando las diferentes manifestaciones culturales e incorporándolos en la sociedad global. CAPITULO IV DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO Artículo 13. El presente reglamento norma el proceso de Servicio Social Universitario (SSU) para estudiantes de todas las facultades, Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH). Este proceso está a cargo del docente responsable de Proyección social y Extensión Cultural (PSEC) de las escuelas profesionales. Artículo 14. El SSU consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecutan los estudiantes con el apoyo de los grupos de interés, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan adquirido en sus estudios universitarios y que implican una contribución a la ejecución de políticas públicas de interés social y fomentan un comportamiento altruista y solidario que aporta a la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de la sociedad. Artículo 15. El responsable de la aprobación de los proyectos, informes preliminares y finales de SSU que presenten los estudiantes serán los docentes responsables de PSyEC de las Escuelas Profesionales, y ratificado con resolución de decanatura a propuesta del director de la Escuela Profesional. Artículo 16. Una vez presentado el informe final y aprobado con resolución por el Decano; la certificación estará a cargo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNH, en caso de las filiales la certificación está a cargo de la Coordinación de PSyEC de la facultad. Artículo 17. El docente responsable de PSyEC documenta, registra todas las actividades del SSU y elabora indicadores de eficacia y satisfacción con el asesoramiento de la dirección de PSyEC de la UNH. PROCESO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO Artículo 18. Los estudiantes matriculados a partir del V ciclo de las Carreras Profesionales, pueden presentar el proyecto de SSU, según el formato del Anexo N° 07, deben elaborar y presentar su proyecto a la Dirección de Escuela Profesional durante el periodo académico, el cual será derivado al responsable de PSyEC para su revisión de acuerdo al Anexo 05 y aprobación con resolución del decano a propuesta del director de la Escuela Profesional. Artículo 19. Los estudiantes responsables del proyecto, se organizan en una junta directiva, considerando los cargos de presidente, secretario y tesorero, esto de acuerdo a la cantidad de integrantes, quienes se regirán por su propio reglamento interno (Debe ser presentado junto con el proyecto). El equipo del proyecto estará asesorado hasta por dos (02) docentes. Artículo 20. El ámbito de intervención son los sectores prioritariamente vulnerables en la región Huancavelica. El equipo puede ser monovalente, polivalente o Interfacultativo, según la naturaleza de intervención.

Que, según Oficio N° 0294-2023-EPIS/FIES-UNH, de fecha 14/07/2023; Informe N° 022-2023-DECPS-EPIS/FIES-UNH, de fecha 12/07/2023; Ficha de valoración de proyectos de servicio social, extensión cultural y proyección social – firmado por el responsable de extensión cultural y proyección social de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a cargo del Mg. Gilmer Simón MATOS VILA; Solicitud de fecha 11/07/2023, presentado por el estudiante Alejandro William HUAMAN HUAMAN; Un anillado del Proyecto titulado "PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO DE PAMPAS 2023" - GRUPO MONOVALENTE "APEX". El director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita inscripción de proyecto de servicio social universitario mediante acto resolutivo.

Que, analizados los documentos de vistos, es potestad de la autoridad competente emitir el instrumento legal pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR E INSCRIBIR**, el proyecto del **GRUPO MONOVALENTE** de Servicio Social Universitario "**APEX**", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas. Según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS

Jr. La Mar N° 755 Pampas - Tayacaja - Huancavelica Celular 967 684 062

CONSEJO DE FACULTAD

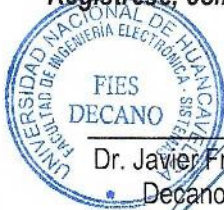
Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2023-FIES-UNH

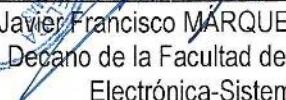
Pampas, 26 de julio del 2023

N°	TITULO	GRUPO	INICIO	INTEGRANTES	ASESOR
01	"PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO DE PAMPAS 2023"	"APEX"	11 DE JULIO DEL 2023 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2023	<ul style="list-style-type: none">- Alejandro William HUAMAN HUAMAN- Renzo HUARANGA LÓPEZ- David BREÑA QUISPE- Nicolay Marcelo MISARI PÉREZ- Juan Josué MENDOZA MONTOYA- Brayan PAUCAR DE LA CRUZ- Robert SOTACURO DE LA CRUZ- Edison Junior PAUCAR HUÁNCAR	<p>Dr. Alex Sandro LANDEO QUISPE</p> <p>Dr. Fernando VITERBO SINCHE CRISPÍN</p>

ARTICULO SEGUNDO. - DERIVAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Huancavelica para su conocimiento y tramite respectivo.

"Regístrese, comuníquese y archívese"




Dr. Javier Francisco MARQUEZ CAMARENA
Decano de la Facultad de Ingeniería
Electrónica-Sistemas




Dr. Freddy Toribio HUAYTA MEZA
Secretario Docente de la Facultad de
Ingeniería Electrónica-Sistemas



CONSTANCIA

El responsable de la subgerencia ambiental y recursos naturales del programa municipal educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) de la municipalidad provincial de Tayacaja.

Hace constar:

Que los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, han implementado satisfactoriamente el proyecto "PROPUESTA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN EL MANEJO DE LA PURIFICACIÓN DE LA BASURA CON ENFOQUE SISTÉMICO PARA EL DISTRITO DE PAMPAS 2023", en merito a su buen desempeño y demostrando responsabilidad se les agradece a los siguientes estudiantes:

- *Huaman Huaman Alejandro*
- *Huaranga López Renzo*
- *Breña Quispe David*
- *Misari Pérez Nicolay Marcelo*
- *Mendoza Montoya, Juan Josué*
- *Paucar De La Cruz Brayan*
- *Sotacuro De la Cruz Robert*
- *Paucar Huáncar Edison Junior*

Se le otorga la presente constancia a solicitud de parte de los interesados para los fines que crea conveniente.

Pampas, 10 de Diciembre del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA PAMPAS
CALLE DE OLLAVALCABAZCO
[Firma]
Eleodoro Huarcaya Riveros
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ANEXO 3 CERTIFICADO DE PUBLICACION

ANEXO 4 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS























**ANEXO 5 PAGINAS UTILIZADAS DEL LIBRO DE ACTAS ORIGINAL O
LEGALIZADO**



EN LA CIUDAD DE PAMPAS, DISTRITO PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2023), YO: IVÁN MARTÍN CORAL FLORES, ABOGADO - NOTARIO CON REGISTRO N° 060, DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN, EN APLICACIÓN DE LOS ART. 112° AL 116 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: ACTAS - NUMERO UNO (01) PERTENECIENTE A: SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO "APEX" DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, SOLICITADO POR: ALEJANDRO WILLIAM HUAMAN HUAMAN. NUMERO DE 100 FOLIOS SIMPLES EL MISMO QUE CONSTA DEL N° 0001 AL N° 0200 INCLUSIVE EN CADA UNO DE LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL. ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 527 EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURAS DE LIBROS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, DE TODO LO QUE DOY FE.=====




Iván M. Coral Flores
Abogado - Notario
Pampas - Tayaaja



Acta De Conformación De Junta Directiva

Siendo las 10:00 horas del 03 de Julio del 2023.

Se reúnen mediante una reunión presencial, estando presentes;
Alejandro William Huamán Huamán, Brayan Paucar De la Cruz,
Robert Sotacuro De la Cruz, Nicolay Marcelo Misari Pérez,
Juan Josue Mendoza Montoya, Edison Junior Paucar Huancar,
Renzo Huaranga Lopez, David Breña Quispe.

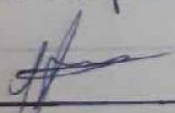
Para tratar la siguiente agenda:

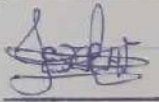
Primero: Conformar la junta Directiva del grupo de Servicio Social universitario "APEX"


Segundo: otros

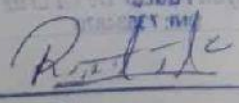
Nº	CARGO	APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	Presidente	Huamán Huamán Alejandro William	72733119
02	Secretario	Paucar Huancar Edison Junior	70977666
03	Tesorero	Huaranga Lopez Renzo	70892000

Para lo cual los presentes pasan a firmar en señal de conformidad:

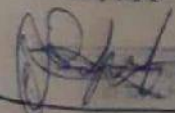

 PRESIDENTE
 Huamán Huamán Alejandro William
 72733119



 SECRETARIO
 Paucar Huancar Edison Junior
 70977666


 David Breña Quispe
 72781455


 TESORERO
 Huaranga Lopez Renzo
 70892000


 Juan Josue Mendoza Montoya
 73516585


 Robert Sotacuro De la Cruz
 721378434


 Brayan Paucar De la Cruz
 73534870


 Nicolay Marcelo Misari Pérez
 75992908

ABOGADO
FLORES

Siendo las 11:00 horas del 03 de Julio del 2023 se reunen en los ambientes de la EPIS, estando presentes: Alejandro Williarz Huamán Huamán, David Breña Quispe, Juan Jose Mendoza Montoya, Brayan Paucar De la Cruz, Huaranga Lopez Renzo, Edison Junior Paucar Huancar, Para tratar la siguiente agenda.
Primero: Redacción y Aceptación del reglamento interno del grupo de Servicio Social Universitario "APEX"

Por lo cual los presentes pasan a Firmar en señal de conformidad.



[Signature]
Alejandro Huamán Huamán
DNI: 72733999



[Signature]
Edison Junior Paucar Huancar
DNI: 70977856



[Signature]
Huaranga Lopez Renzo
DNI: 70257900

[Signature]
Nicoley Marcela Misari Pérez
DNI: 70822222

[Signature]
Brayan Paucar De La Cruz
DNI: 73534870

[Signature]
David Breña Quispe
DNI: 72781455

[Signature]
Juan Jose Mendoza Montoya
DNI: 70822222

[Signature]
Robert Sotacuro De La Cruz
DNI: 721378434

ANEXO 6 REGLAMENTO INTERNO

**REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO
MONOVALENTE DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO
“APEX”**

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

NATURALEZA.

Art. N° 01: El Reglamento interno del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX”, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas, de la Universidad Nacional de Huancavelica, que está al amparo de la base legal de la ley universitaria N.° 30220 de la Universidad Nacional de Huancavelica y reglamento de Servicio social universitario, proyección social y extensión cultural, es el documento legal que regula los objetivos, líneas de autoridad, responsabilidad y funciones de todos los integrantes.

BASE LEGAL.

Art. N° 02: El presente reglamento interno del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX”, tiene como base legal:

- a. Ley Universitaria 30220.
- b. Estatuto de la UNH.
- c. Reglamento de la DUEPS de la UNH.
- d. Reglamento interno del CEPS de la FIES.
- e. La Constitución Política del Perú.
- f. Demás Reglamentos vigentes.

OBJETIVOS.

Art. N° 03: Los objetivos del reglamento interno son:

- a. Establecer los deberes y derechos de los ejecutores del grupo monovalente “APEX”.
- b. Establecer la estructura orgánica del grupo monovalente “APEX”.
- c. Determinar las funciones de la estructura orgánica del grupo monovalente “APEX”.
- d. Programar las sesiones de trabajo del grupo “APEX”.
- e. Establecer procedimientos para la ejecución y supervisión del proyecto de Servicio Social Universitario.
- f. Establecer procedimientos para la autofinanciación del proyecto.
- g. Establecer sanciones a los integrantes del grupo “APEX”.
- h. Establecer las disposiciones transitorias y complementarias.

FINES.

Art. N° 04: El Reglamento Interno tiene como finalidad, establecer la organización y funcionamiento del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX”, así como establecer los procedimientos para la ejecución del proyecto de Servicio Social Universitario.

ALCANCE.

Art. N° 05: El Reglamento Interno tiene alcance a todos los integrantes del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX” de la EPIS-FIES.

CAPÍTULO II: DE LOS EJECUTORES.

Art. N° 06: El grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX” está conformado por 8 estudiantes ejecutores.

DEBERES DE LOS EJECUTORES.

Art. N° 07: Los ejecutores tienen los siguientes deberes:

- a. Elaboración del proyecto de Servicio Social Universitario, informes parciales e informe final.
- b. Participar en las reuniones de trabajo con iniciativa, creatividad, disciplina y sentido crítico.
- c. Acatar y cumplir las decisiones acordadas en las sesiones de trabajo.
- d. Asumir con responsabilidad las comisiones y tareas encargadas, así como presentar un informe documentado.
- e. Cumplir con responsabilidad y dedicación las tareas encomendadas, durante la ejecución del proyecto en la institución beneficiada.

DERECHOS DE LOS EJECUTORES.

Art. N° 08: Los ejecutores tienen los siguientes derechos:

- a. Participar con voz y voto en las sesiones de trabajo.
- b. Fiscalizar la labor de la junta directiva del grupo “APEX”.
- c. Opinar libremente con sentido crítico sobre la ejecución del proyecto, en las sesiones de trabajo.

CAPÍTULO III: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Art. N° 09: El grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX” está organizado bajo la estructura de una junta directiva conformado por:

- a. Un presidente.
- b. Un secretario(a).

- c. Un tesorero(a).

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. N° 10: Las funciones de la junta del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX” son los siguientes:

- a. Hacer cumplir el presente reglamento interno.
- b. Convocar a sesiones ordinarias cada quincena y sesiones extraordinarias cada vez que sea necesario.
- c. Hacer cumplir los acuerdos tomados en las sesiones de trabajo.
- d. Controlar la asistencia de los integrantes del grupo en las sesiones de trabajo.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

Art. N° 11: Las funciones del presidente de la junta directiva del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX” son los siguientes:

- a. Representar al grupo monovalente “APEX”, ante la EPIS, FIES y la UNH.
- b. Presidir y dirigir las sesiones de trabajo del grupo.
- c. Supervisar las funciones de los integrantes de la junta directiva del grupo.
- d. Suscribir los acuerdos y comunicados del grupo.
- e. Atender y emitir documentos de gestión del grupo.
- f. Presentación y exposición del PLAN DE TRABAJO del grupo.
- g. Fiscalizar los recursos económicos del grupo.

FUNCIONES DEL SECRETARIO(A).

Art. N° 12: Las funciones del secretario de la junta directiva del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX” son las siguientes:

- a. Citar por escrito a los integrantes del grupo, a las sesiones de trabajo con la agenda respectiva, con 24 horas de anticipación.
- b. Citar por escrito a la junta directiva del grupo, con carácter de obligatoriedad a las sesiones de trabajo.
- c. Controlar la asistencia de los integrantes del grupo a las sesiones de trabajo.
- d. Organizar y controlar las tareas encargadas por el Presidente.
- e. Organizar y controlar las actividades programadas en el PLAN DE TRABAJO del grupo.
- f. Llevar el libro de actas y organizar los documentos del grupo.
- g. Custodiar y usar responsablemente el sello, el libro de actas y materiales del grupo.

FUNCIONES DEL TESORERO(A).

Art. N° 13: Las funciones del tesorero de la junta directiva del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX” son las siguientes:

- a. Elaborar el presupuesto para el cumplimiento de las actividades programadas por el grupo.
- b. Administrar los recursos económicos del grupo.
- c. Recabar y mantener los recibos, boletas, tickets y comprobantes de pago de los gastos efectuados.

- d. Presentar informes económicos a solicitud del grupo.

CAPÍTULO IV: SESIONES DE TRABAJO

Art. N° 14: Las sesiones del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “APEX”, serán de tipo:

- a. Ordinaria.
- b. Extraordinaria.

PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Art. N° 15: Las sesiones ordinarias se programará cada quincena, con la finalidad de informar los avances de las actividades y tareas del grupo de Servicio Social Universitario “APEX”.

PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Art. N° 16: Las sesiones extraordinarias se programarán en cualquier día de la semana, con la finalidad de atender y solucionar un tema o caso urgente que surgió dentro de las actividades y tareas del grupo de Servicio Social Universitario “APEX”.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Art. N° 17: Las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, será ejecutado de acuerdo al cronograma de actividades contemplados en el proyecto.

CAPÍTULO V: DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Art. N° 18: Se formarán COMISIONES DE TRABAJOS INICIALES para ejecutar las actividades del proyecto, donde cada comisión comunicará de los avances en el pleno de las sesiones ordinarias programadas.

SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Art. N° 19: La supervisión de las actividades del proyecto estará a cargo de la junta directiva del grupo monovalente “ APEX”, asesores y el Área de Extensión Cultural y Servicio Social Universitario de la EPIS.

INFORMES PARCIALES.

Art. N° 20: Para la supervisión de las actividades del proyecto por parte del EPIS- FIES, la junta directiva del grupo presentará los informes parciales de acuerdo al cronograma de actividades.

CAPÍTULO VI: DE LAS SANCIONES Y AMONESTACIONES A LOS INTEGRANTES SANCIONES

Art. N° 21: Las sanciones a los integrantes del grupo monovalente “APEX” serán por los siguientes motivos:

- a. Quienes incumplan con sus deberes y funciones, tanto como miembro de la junta directiva o como integrante de una comisión de trabajo, serán sancionados con el pago de una multa (ver Art. N° 23).
- b. Quienes no asistan a las sesiones programadas del grupo debidamente justificadas, serán sancionados con el pago de una multa (ver Art. N° 23).
- c. Dos inasistencias injustificadas a las sesiones en forma acumulada, se considerará serán como una falta.
- d. Tres faltas acumuladas serán sancionadas con la separación del grupo.
- e. Por tardanza después del tiempo de tolerancia de diez minutos se pagará una multa (ver Art. N° 24).
- f. Durante las asistencias en las sesiones ordinarias y extraordinarias en el caso de los comportamientos inadecuados o que estén en estado etílico serán sometidos a la decisión del grupo.

- g. En caso de justificar faltas o inasistencias por diferentes motivos el integrante solicitará un permiso con anticipación y debidamente sustentada, mediante un escrito y deberá presentar dicha justificación dentro de las 24 horas posteriores al permiso.
- h. La ausencia de los asesores en las reuniones del grupo a pesar que se les solicite, serán comunicados a las instancias correspondientes; salvo situaciones imprevistas.
- i. Quienes sobrepasen la fecha límite para aportar la cuota acordada para el financiamiento del proyecto serán sancionados con una multa (ver Art. N°25)

AMONESTACIONES.

Art. N° 22: Son causales de amonestación, suspensión y separación del grupo las siguientes:

- a. La violación de la línea política del reglamento interno del grupo.
- b. Trabajo divisionista dentro del grupo.
- c. Conducta gravemente reprochable que dañe la dignidad de los integrantes del grupo.
- d. Conductas autoritarias que pueden crear conflictos dentro del grupo en incumplimiento de las actividades designadas y acordadas.
- f. Fomentar el desorden e indisciplina.
- g. Inasistencias que perjudiquen el desarrollo del grupo.
- h. En caso de que un miembro del grupo de Servicio Social Universitario “APEX” sea separado o que presente su renuncia voluntaria se efectuará devolución del 0% de los aportes que realizó dentro del proyecto.

- i. En caso un integrante reitere o no quiera aportar la cuota para el financiamiento del proyecto el grupo tomará la decisión que la mayoría esté de acuerdo.

MULTA.

Art. N° 23: La multa en caso de una falta injustificada el pago de la multa es de treinta nuevos soles.

Art. N° 24: En caso de la tardanza el pago de la multa es de diez nuevos soles, debiendo cancelarse dentro de dos días. Si es incumplido debe abonar unos cinco nueve soles más.

Art. N° 25: En caso de que sobrepase la fecha límite para dar su aporte para el financiamiento del proyecto la multa será el 10% del monto a aportar.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO: Los puntos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en asamblea del grupo monovalente y puestos en conocimiento al Área de Extensión y Servicio Social Universitario de la EPIS, FIES y UNH.

SEGUNDO: Para la modificación del reglamento se requerirá del 50% más uno de votos del total de los integrantes.

TERCERO: Se cumplirá las actividades estrictamente de acuerdo al plan establecido, salvo fuerza mayor

ANEXO 7 DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS



Al Gobierno Transparente

CONSTANCIA

De Culminación de Servicio Social

Reconocimiento para:

David Bheña Quispe

Por haber participado como Promotor Ambiental Juvenil en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) durante los meses de Octubre y Noviembre del 2023.

MUNICIPIO PROVISIONAL DE
TLAXCALA

Quispe

Elaborado en: Tlaxcala, Tlaxcala
del 20 de Octubre del 2023.
Y REQUISITOS NATURALES





¡No Gobierno Tampoco!

CONSTANCIA

De Culminación de Servicio Social

Reconocimiento para:

Robert Sataccha de la Cruz

Por haber participado como Promotor Ambiental Juvenil en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) durante los meses de Octubre y Noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAIA PAMPA
Sub-Gobierno de Océanos y Espacios Acuáticos

Blasodoro Huacaca Riveros
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



Un Gobierno Transparente...

CONSTANCIA

De Culminación de Servicio Social

Reconocimiento para:

Alejandra W. William Stuanman Stuanman

Por haber participado como Promotor Ambiental Juvenil en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) durante los meses de Octubre y Noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA PUNTA
ALTIPLANO

Teodoro
Teodoro Huacaja Riveros
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



Un Gobierno Transparente...!



CONSTANCIA

De Culminación de Servicio Social

Reconocimiento para:

Nicolay Misari Pérez

Por haber participado como Promotor Ambiental Juvenil en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) durante los meses de Octubre y Noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA PAMPAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
[Firma]
Esodoro Huarcaud Riveros
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



Un Gobierno Transparente



CONSTANCIA

De Culminación de Servicio Social

Reconocimiento para:

Juan Josue Mendoza Montoya

Por haber participado como Promotor Ambiental Juvenil en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) durante los meses de Octubre y Noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TARMA
[Signature]
Eusebio Huarcoya Riveros
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



Un Gobierno Transparente...!



CONSTANCIA

De Culminación de Servicio Social

Reconocimiento para:

Renzo Huaranga López

Por haber participado como Promotor Ambiental Juvenil en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) durante los meses de Octubre y Noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA P.A.M.P.P.S.
ORGANISMO DE LA SOCIEDAD ACADÉMICA

Eledora Huaranga Riveros
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



Un Gobierno Transparente...!



CONSTANCIA

De Culminación de Servicio Social

Reconocimiento para:

Brayan Paucar de la Cruz

Por haber participado como Promotor Ambiental Juvenil en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) durante los meses de Octubre y Noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA PAMPAS
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
[Firma]
Eduardo Huarcaya Riveros
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



Ala Gobierno Transparente...

CONSTANCIA

De Culminación de Servicio Social

Reconocimiento para:

Edison Juwits Paucah Huacacat

Por haber participado como Promotor Ambiental Juvenil en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) durante los meses de Octubre y Noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA PAMPAS
del Municipio de Huacacat, Tayaqaja

Eleodoro Huarcaya RIVEROS
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



ANEXO 8 OTROS ANEXOS QUE CREA CONVENIENTE

